



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REEMBOLSA GASTOS

LONGAVÍ, 14 JUN. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 1125/

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior
 El Dictamen N°39516 del 23/07/09 de la Contraloría General de la Republica;
 El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06 de diciembre del 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet;
 El Decreto Municipal N°355 del 16 de febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.-
 El Decreto Municipal N° 2404 del 20 de diciembre del 2016, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.-
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONCIDERANDO:

- 1.- Los gastos realizados por el Sr. Juan Contreras Carrasco, quien facilito dinero para pago de peajes al chofer Armando Cerda Barra y José Hugo Norambuena Diaz, quienes trasladaron Educadoras de Párvulos a capacitación en la ciudad de Parral. -
- 2.- El Departamento de Educación, en el mes de marzo, abril y mayo del 2017, no contaba con recursos disponibles para su devolución.-

DECRETO:

- 1.- REEMBOLSASE, los gastos efectuados por el funcionario por concepto de gastos de pago de peajes, al funcionario dependiente del Departamento de Educación Municipal, a favor del Sr. **JUAN FRANCISCO CONTRERAS CARRASCO**, cedula de identidad N°16.274.472-0, Técnico Jurídico, en el Departamento de Educación.-
- 2.- CANCELESE la suma de **S13.800= (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS)** correspondiente a gastos que debió incurrir el funcionario citado anteriormente. Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-007 (peaje, pasaje y bodegaje).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. San Martín/ C. Verdugo/ C. Cancino/ J. Abarza/vsg.-
 DISTRIBUCION:
 Municipalidad.
 Unidad Financiera DAEM.
 Unidad Administrativa DAEM.

